

Exp. N° 3064/09

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: el ofrecimiento de recambio realizado a la firma AUTOMOTRIZ FRANCO-URUGUAYA S.A. (SADAR) de vehículos usados propiedad del Ministerio del Interior por unidades cero kilómetro.---

RESULTANDO: Que en la oportunidad se recambiarán 51 unidades usadas propiedad de la citada Secretaría, de acuerdo al siguiente detalle: 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 HDI 1.4, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 206 SW BREAK 1.4 HDI FULL, 19 unidades marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 1.9 FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 1.9 PREMIUM, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 XRD HDI 1.4, 5 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 BK HDI 1.4, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 BK K-LINE HDI 1.6, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 BREAK 1.4 HDI FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 BREAK 1.6 HDI FULL, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 HDI 2.0 FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 XRD 1.4 HDI, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 407 ST 2.0 HDI FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo BOXER 310 FURGON, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo BOXER 320 M, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo BOXER 320 M para 9 pasajeros y 10 unidades marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9, por unidades cero kilómetro que conforman la siguiente nómina: 10 unidades marca PEUGEOT, modelo PARTNER, diesel, 7 unidades marca PEUGEOT, modelo 207 SW, a nafta, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 407, 4 puertas, a nafta, 20 unidades marca PEUGEOT, modelo 207, 5 puertas, a nafta, 3 unidades marca PEUGEOT, modelo 207, 5 puertas (Extra Full) a nafta, 4 unidades marca PEUGEOT, modelo 307, 4 puertas, a nafta, 1 unidad marca PEUGEOT,

modelo BOXER FURGON, diesel, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo EXPERT FURGON, diesel, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo expert, 9 asientos, diesel, y 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 206, 5 puertas, a nafta.-----

CONSIDERANDO: I) Que la propuesta planteada encuadra en lo dispuesto por el art. 38 del Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F 1996).-----

II) Que el referido recambio es a valor CIF Montevideo y con costo de caja cero para el Estado.-----

III) Que la transacción está cuantificada en la suma de U\$S 677.000 (dólares americanos seiscientos setenta y siete mil), y la tasación de los vehículos usados a entregarse es inferior a la suma referida, según resulta del informe de la Asesoría Técnica en Transporte, que luce a fojas 5 de las actuaciones.-----

IV) Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 37 de la Ley N° 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008, y con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas procedió a la habilitación del crédito correspondiente para la realización de esta operación, por Resolución de fecha 22 de junio del corriente.-----

V) Que el recambio deberá completarse en el plazo de un año.-----

VI) Que con fecha 29 de julio de 2009 el Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto de la presente operación por no realizarse el procedimiento licitatorio que considera correspondería.-----

MINISTERIO DEL INTERIOR

VII) Que la flota vehicular policial está sometida a un uso constante y su operativa permanente, guarda directa relación con la efectividad de la función policial.-----

VIII) Que en un procedimiento de licitación, los vehículos a recambiar deberán necesariamente ser desafectados del servicio por un período de tiempo, no sólo para que las empresas puedan constatar las condiciones en que los mismos se encuentran, sino que hasta tanto no sea ejecutada la licitación, dichos vehículos quedarán fuera de uso. Va de suyo y es dable sostener sin hesitación alguna que ello conllevaría a un serio perjuicio del servicio en desmedro de la seguridad pública.-----

IX) Que la experiencia recogida en situaciones anteriores permite inferir que el procedimiento licitatorio, además de resentir el servicio, no sería el mecanismo más apropiado en virtud de los resultados obtenidos: ofertas muy por debajo del valor real de la flota ministerial, ya que las distintas empresas oferentes no pueden tener un plan anual previsto de renovación de unidades, perdiendo el Ministerio en cantidad de vehículos; pérdida de interés de los proveedores de marcas reconocidas en cuidar y mejorar sus unidades ya que pueden pasar a ser entregadas a quien se le adjudique la licitación, y finalmente, pérdida de los convenios de mantenimiento gratuito de las unidades vehiculares que actualmente se tienen, constituyendo todas estas razones, en definitiva, circunstancias que devienen en perjuicio de los intereses del Estado.-----

ATENTO: a lo expuesto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República y artículo 97 del Decreto 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) AUTORIZÁSE el recambio con la firma AUTOMOTRIZ FRANCO-URUGUAYA S.A. (SADAR) de 51 unidades usadas propiedad del Ministerio del Interior, de acuerdo al siguiente detalle: 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 HDI 1.4, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 206 SW BREAK 1.4 HDI FULL, 19 unidades marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 1.9 FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 XRD 1.9 PREMIUM, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 206 XRD HDI 1.4, 5 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 BK HDI 1.4, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 BK K-LINE HDI 1.6, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 BREAK 1.4 HDI FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 BREAK 1.6 HDI FULL, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo 307 HDI 2.0 FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 307 XRD 1.4 HDI, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 407 ST 2.0 HDI FULL, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo BOXER 310 FURGON, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo BOXER 320 M, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo BOXER 320 M para 9 pasajeros y 10 unidades marca PEUGEOT, modelo PARTNER 1.9, por unidades cero kilómetro que conforman la siguiente nómina: 10 unidades marca PEUGEOT, modelo PARTNER, diesel, 7 unidades marca PEUGEOT, modelo 207 SW, a nafta, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo 407, 4 puertas, a nafta, 20 unidades marca PEUGEOT, modelo 207, 5 puertas, a nafta, 3 unidades marca PEUGEOT, modelo 207, 5 puertas (Extra Full) a nafta, 4 unidades marca PEUGEOT, modelo 307, 4 puertas, a nafta, 1 unidad

MINISTERIO DEL INTERIOR

marca PEUGEOT, modelo BOXER FURGON, diesel, 1 unidad marca PEUGEOT, modelo EXPERT FURGON, diesel, 2 unidades marca PEUGEOT, modelo, 9 asientos, diesel, y 2 unidades marca PEUGEOT, modelo EXPERT 206, 5 puertas, a nafta; dicho recambio deberá completarse en el plazo de un año.-----

2º) REITÉRASE el gasto de la presente operación.-----

3º) PASE al Departamento de Contaduría Central a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido siga al Departamento de Importaciones para que realice los trámites pertinentes. Por vía separada, gestiónese la exoneración tributaria que preceptúa el art. 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-----

4º) PUBLÍQUESE, pase a la Asesoría Técnica en Transporte a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/WAM/mg



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

